



Resolución de Alcaldía

N° 006-2022-MPM/A

Ayaviri, 06 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

La disposición del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que “Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de acuerdo al inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, asimismo tiene la atribución de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Marco del Empleo Público, determinan que el servidor de confianza es de libre designación y remoción cuyo servicio no se encuentra dentro de los alcances de la carrera administrativa, debiéndose en consecuencia determinar sus niveles remunerativos, exclusivamente de conformidad a la normativa interna municipal que regule los niveles remunerativos, de forma excluyente a los niveles remunerativos establecidos para la carrera pública. Asimismo, aquellos servidores de carrera que fueron designados para ocupar cargos de confianza conservan el derecho de retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera al concluir la designación;

Que, considerando que para la marcha administrativa de esta entidad, resulta necesario designar al personal idóneo en las diversas áreas e instancias de esta municipalidad a fin de continuar con su marcha y operatividad, en ese sentido, para tal fin corresponde designar a un profesional de confianza que se haga cargo de la Gerencia de Administración General de la Municipalidad Provincial de Melgar, el cual desempeñará y ejercerá sus funciones con arreglo al Reglamento de Organización y Funciones de ésta entidad y demás dispositivos legales que rigen el actuar de los funcionarios y servidores de la administración pública;

Estando, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Econ. Edgar Julio FERNANDEZ POMA , en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL de la Municipalidad Provincial de Melgar, hasta nueva disposición del Titular, debiendo de notificarse con la presente disposición a fin de que asuma sus funciones conforme a ley, dejando sin efecto cualquier disposición que contravenga la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a los demás Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Melgar, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - PUNO

Esteban Alvarez Ccasa
DNI. 02299302
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - PUNO

Abg. Marcos Huacasi Llavilla
SECRETARIO GENERAL

C.c. Arch
GM
SGR/SH
E.F.P

Resolución de Alcaldía N° 006-2022-MPM/A ---Pag. 1 de 1